

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS26/18
WT/DS48/16
12 de mayo de 1999

(99-2000)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA CARNE Y A LOS PRODUCTOS CÁRNICOS (HORMONAS)

Comunicación de las Comunidades Europeas

La siguiente comunicación, de fecha 12 de mayo de 1999, dirigida por la Delegación Permanente de la Comisión Europea al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias se distribuye a petición de esa Delegación.

Como indicamos en los informes de situación que hemos presentado sobre la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del OSD con respecto a la diferencia relativa a la prohibición por la Comunidad de las importaciones de carne de bovino y productos cárnicos de animales tratados con determinadas hormonas de crecimiento, la Comunidad ha procedido a realizar una evaluación complementaria del riesgo, teniendo en cuenta las aclaraciones pertinentes sobre evaluación del riesgo del Órgano de Apelación.

A la luz de los resultados de que disponemos en este momento de esa evaluación del riesgo, consideramos que la Comunidad no está en condiciones de dejar sin efecto el 13 de mayo la actual prohibición de las importaciones.

La Comunidad se propone ahora estudiar más profundamente esos resultados para evaluar, tomándolos como base y teniendo en cuenta cualquier nueva información pertinente, cuáles son las medidas que pueden ser necesarias a la luz de nuestros derechos y obligaciones en el marco de la OMC.
